



NÚCLEOS URBANOS DE BIENESTAR EMOCIONAL

El Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 32, 33, 35 y 36 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 9, 25, 36 y 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; 124 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 135, 138 y 139 de la Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes en la Ciudad de México; y de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Social Núcleos Urbanos de Bienestar Emocional (NUBE) 2021, publicadas el 28 de enero de 2021 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, tiene a bien emitir la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a las y los profesionales de la salud mental enfocados al área de la psicología, residentes de la Ciudad de México, a postularse para formar parte del Programa Social Núcleos Urbanos de Bienestar Emocional (NUBE) 2021, como Beneficiarios Facilitadores de Servicios Psicológicos, quienes deberán apegarse a lo siguiente:

BASES

I. Espacios vacantes:

1. 7 facilitadores psicólogos del Programa Social NUBE;
2. Disponibilidad de horario para cubrir jornadas de 36 horas a la semana en las distintas sedes de NUBE y en los lugares en que se lleven a cabo actividades del programa;
3. Apoyo económico: \$8,050.00 mensuales.

II. Perfil:

a) Requisitos de acceso para beneficiarios facilitadores del programa NUBE

1. Nivel mínimo de licenciatura en psicología concluida con 100% de créditos;
2. Ser residente de la Ciudad de México;
3. Conocimientos en psicología clínica;
4. Conocimientos en perspectiva de género;
5. Conocimientos en perspectiva y enfoque de derechos humanos;
6. Contar con dos años de experiencia comprobables en actividades clínicas (servicio social, prácticas profesionales, consulta privada, programas de especialización, cursos prácticos en atención psicológica, experiencia laboral afín al área clínica);



7. Conocimientos en aplicación e interpretación de instrumentos psicológicos;
8. Experiencia en trabajo con grupos (talleres, asesoramiento grupal, grupos de retroalimentación, grupos reflexivos);
9. Conocimientos en intervención en crisis;
10. Conocimientos en modelos terapéuticos de intervención clínica;
11. Experiencia en atención psicológica dirigida a población joven;
12. No formar parte de ningún programa social u otro apoyo gubernamental;
13. Disponibilidad de tiempo;
14. Conocimiento en el manejo y tratamiento de adicciones (preferentemente).

b) Documentación requerida

1. Título y cédula profesional;
2. Identificación oficial (INE, Cédula profesional, pasaporte, licencia de conducir, cartilla del Servicio Militar);
3. Acta de nacimiento actualizada;
4. Clave Única de Registro de Población (CURP);
5. Comprobante de domicilio con dirección en la Ciudad de México (con antigüedad no mayor a 3 meses);
6. Currículum Vitae con fotografía actualizado;
7. Dos cartas de recomendación personales;
8. Dos referencias académicas o laborales;
9. Carta de exposición de motivos y contribuciones que puedes hacer al programa de acuerdo a tu perfil.

III. Actividades a realizar:

1. Registro de datos y elaboración de fichas de registro de solicitudes de atención;
2. Entrevista de valoración psicológica;
3. Llenado de expedientes clínicos;
4. Desarrollo de planes de intervención clínica;
5. Procesos de Reducción de Riesgos y Daños (RRD) en personas jóvenes consumidoras de sustancias psicoactivas;
6. Manejo de procesos y seguimiento de atención psicológica dirigido a jóvenes;
7. Aplicación e interpretación de pruebas psicológicas (principalmente enfocadas al tema de consumo de sustancias psicoactivas);
8. Aplicación y diseño de talleres psicoeducativos;
9. Diseño, elaboración e implementación de grupos psicoeducativos en materia de prevención de consumo de sustancias psicoactivas;
10. Impartición de pláticas para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas dirigidas a jóvenes, padres de familia, docentes, personal administrativo o personal que atienda a jóvenes;
11. Promoción de los servicios;
12. Intervención en crisis.



IV. Proceso de selección:

1. Promoción de la vacante disponible a través de los medios destinados por parte del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México a partir del día miércoles 6 de octubre del 2021 y hasta el día miércoles 13 de octubre de 2021;
2. Las personas interesadas acudirán a la Coordinación General de NUBE a entrega de su CV actualizado para postularse, en las instalaciones del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, ubicadas en Calzada México-Tacuba No. 235 colonia Un Hogar Para Nosotros Alcaldía Miguel Hidalgo, segundo piso, en el espacio de NUBE, los cuales serán recibidos a partir del día miércoles 6 de octubre del 2021 hasta el día viernes 15 de octubre del 2021, en un horario de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 hrs.;
3. A las y los postulantes mejor calificados y que cumplan con todos los requisitos, se les proporcionará una cita de entrevista para la valoración de su perfil y habilidades con las que cuentan para el desarrollo de las actividades de NUBE, estas se llevarán a cabo a más tardar el día viernes 22 de octubre del 2021;
4. La selección de los perfiles se llevará a cabo con base en las Reglas de operación del programa y una vez verificado que cumplen con cada uno de los requisitos en esta convocatoria;
5. Las personas seleccionadas serán notificadas vía telefónica a más tardar día jueves 29 de octubre del 2021, a través de la Dirección de Relaciones Institucionales, para formar parte del programa NUBE;
6. Una vez conocidas las personas seleccionadas, recibirán una capacitación de los procesos que se llevan a cabo dentro de las actividades de NUBE;
7. El inicio formal de las actividades será a partir del día 1 de noviembre de 2021.

TRANSPARENCIA

La evaluación realizada por la Coordinación General de NUBE será con base en los lineamientos que marcan las Reglas de Operación del Programa Social Núcleos Urbanos de Bienestar Emocional (NUBE) 2021. Se excluyen de participación los servidores públicos de la estructura orgánica del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, de su Junta de Gobierno; del Gobierno de la Ciudad de México, y los representantes en materia de juventud de las alcaldías, así como familiares de los anteriormente mencionados en primer grado.

QUEJAS Y DENUNCIAS

Aquellas personas postuladas que consideren vulnerados sus derechos podrán recurrir al Órgano Interno de Control en el Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, ubicado en Calzada México Tacuba 235, segundo piso, col. Un Hogar Para Nosotros, alcaldía Miguel Hidalgo, C. P. 11330.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE LA JUVENTUD
DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES



MÉXICO TENOCHTILAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de los Núcleos Urbanos de Bienestar Emocional (NUBE), cuya finalidad es inscribir a las y los postulantes de la presente que convoca el Instituto de la Juventud de la Ciudad de México y podrán ser remitidos a la Dirección de Relaciones Institucionales.

Esta convocatoria es de carácter público, no es patrocinada ni promovida por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de esta convocatoria con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos en la ley.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El Instituto de la Juventud de la Ciudad de México publicará la presente convocatoria en su portal oficial de internet.

SEGUNDO.- Las bases de la presente convocatoria podrán ser modificadas debido a la contingencia sanitaria en la que se encuentra actualmente nuestro país y la Ciudad de México.

TERCERO.- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Dirección de Relaciones Institucionales.